



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
QUILLON

**DECRETO ALCALDICIO N° 689 /**

Quillón, Abril 22 de 2014.

**VISTOS:**

1. Decreto Alcaldicio N° 1.052 de fecha 04.12.2013, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2014.
2. Correo electrónico de fecha 22.04.2014, emitido por la Dra. Eugenia López Sandoval, Directora del CESFAM de Quillón.
3. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladímir Peña Mahuzier.
4. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subrogue el cargo.
5. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
8. La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- ~ Adquisición de 1 talonario de licencias medicas para ser utilizados por la Dra. Camila Cerón perteneciente al CESFAM de Quillón, solicitado por la Dra. Eugenia López Sandoval, Directora del CESFAM de Quillón.

**DECRETO:**

1. Apruébese la siguiente Orden de Compra, por la adquisición de **Talonario de Licencias Médicas**, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor por la siguiente razón:

**SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY 19.886.**

- Si solo existe un proveedor del bien o servicio

PROVEEDOR	RUT	O.C.	TOTAL
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA	[REDACTED]	4367-120-SE14	\$ 9.500.-
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 9.500.-</b>

2. **IMPUTESE**, el presente gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.07.002 denominada **Servicios de Impresión**.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

*[Handwritten signature]*



**VLADIMIR PEÑA MAHUIER**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR DELEGACIÓN DE FACULTADES DEL ALCALDE"

Y/E/jsb.

**DISTRIBUCION:**

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

*[Handwritten signature]*

Rut : 61.972.800-9

Demandante : DEPARTAMENTO SALUD  
MUNICIPALIDAD DE QUILLON

Dirección : Francisco Unzueta 159

Unidad de Compra : Salud Municipal

Teléfono : 56-42-207185

Fecha Envío OC. : 22-04-2014 16:42:46

Fax :

Estado : Enviada a Proveedor

## ORDEN DE COMPRA

### Nº: 4367-120-SE14

SEÑOR (ES)	SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA	A Sr (a)	: Andrea Ibáñez
DIRECCION	[REDACTED]	FONO	: 6300240
RUT	: [REDACTED]	FAX	: 6335875

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Talonario de Licencias Medicas		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Francisco Unzueta 159	Quillón	Región del Biobío
DIRECCION DE DESPACHO :			
METODO DE DESPACHO :	Retiramos de su bodega		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	Daniela Alejandra Sánchez Saldías	56-42-207185	adquisicionessalud@quillon.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
	Talones o talonarios	1 Talonario	Talonario de Licencias Médicas		9.500,00	0,00	0,00	9.500
			-Dra. Camila Cerón					

Neto	\$	9.500
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	9.500
Exento	\$	0
Total	\$	9.500

Orden de Compra Si solo existe un proveedor del bien o servicio

Fuente Financiamiento: 215.22.07.002

### Observaciones:

La necesidad urgente de adquirir Talonario de Licencias Médicas, para ser utilizados por la Dra. Camila Cerón perteneciente al CESFAM, solicitado por la Dra. Eugenia López Sandoval, Directora del CESFAM de Quillón.

### Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en este.

Especificaciones  
Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

## Julia Canto

---

**De:** eugenia lopez [eugenia.lpz@gmail.com]  
**Enviado el:** martes, 22 de abril de 2014 16:23  
**Para:** personalsalud@quillon.cl  
**Asunto:** Talonario de licencias

Estimada Srta. Julia:

Junto con saludar y esperando se encuentre muy bien, solicito a Usted gestionar la adquisición de un talonario de licencias Médicas, para la Dra. Camila Cerón.

Desde ya agradecida.

Que tenga buena tarde.

--

Atte

Dra. Eugenia López Sandoval

Directora

Centro de Salud Familiar

Quillón